



El Soberbio, Misiones 16 de agosto de 2023

RESOLUCION N° 58 /23

VISTO:

La necesidad de elevar la UNIDAD FISCAL de las tasas impositivas municipales.

CONSIDERANDO:

QUE, el Ejecutivo Municipal considera una medida especial ya que acompaña la suba que sufre el país del 20 % promedio en todos los artículos y servicios, es por ello, que se considera de suma importancia elevar la UNIDAD FISCAL.

QUE, se evidencia el no poder responder a las ayudas y obras públicas que dependen del Estado Municipal por éste repentino crecimiento inflacionario del país; Por otro lado, el municipio también ofrece evidencia del accionar del Estado sobre la performance de la economía ayudando siempre al necesitado.

QUE, es menester del EJECUTIVO MUNICIPAL velar por los servicios en general que brinda el municipio teniendo que actuar en decisiones que ayuden a mejorar la calidad de los mismos.

QUE, el Ejecutivo Municipal ve con agrado y considera de suma importancia elevar la UNIDAD FISCAL a \$ 78 (pesos sesenta y ocho).

POR ELLO:

EI INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:

Artículo N° 1: ELEVAR la UNIDAD FISCAL a \$ 78 (pesos setenta y ocho) a partir del 22 de agosto impactando en las tasas municipales de la cuota 8 (ocho) del año en curso y las correspondientes a Licencias de Conducir.

Artículo N°2: Regístrese, Comuníquese al DEPARTAMENTO LEGISLATIVO, Notifíquese, Cumplido Archívese. -



ROQUE SOBOCZINSKI
INTENDENTE
Municipalidad de El Soberbio